

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D.C, 06 de noviembre de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En relación con el radicado No. 20241136727, de fecha el 28 de octubre, correspondiente a una petición anónima en la que se indica que: El funcionamiento irregular de un centro veterinario en la ciudad de Valledupar. El centro veterinario Karol Soto opera sin cumplir los lineamientos de salubridad para atención veterinaria, con instalaciones en precaria condición sanitaria y de higiene. Además de contar con personal no profesional en medicina veterinaria o zootecnia quienes atienden pacientes, operan y recetan medicamentos sin contar con la tarjeta profesional para ello.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a la presente denuncia, se procede a realizar el traslado correspondiente a la Secretaría Local de Salud de Valledupar, mediante el radicado No. 20242125578 del 6 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



Edilberto Brito Sierra

Subgerente de Protección animal

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
 Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 - artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241136727
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	06 de noviembre de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Traslado por competencia a la Secretaria Local de salud de Valledupar mediante oficio 20242125578
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Edilberto Brito Sierra

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 6 de noviembre del 2024 a las 3:30 p.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 13 de noviembre del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

-
Clara Patricia Aguilar Ardila
 Grupo Atención Al Ciudadano